



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.642.-**

QUILLON, Noviembre 18 de 2014

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional **"LEY N° 20.730 Y SU REGLAMENTO INFLUENCIA EN LAS MUNICIPALIDADES, ALCALDES, CONCEJALES, DIRECTORES DE OBRAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY; DERECHOS Y DEBERES IMPUESTOS. PUBLICIDAD EN LA ACTIVIDAD DEL LOBBY "**, a realizarse los días 27 y 28 de Noviembre de 2014, en la ciudad de Reñaca-Viña del Mar;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA. R.U.T. N° [REDACTED]** domiciliado en Avda. Concón Reñaca N° 41, estudio N° 3, Concón, por seminario nacional **"LEY N° 20.730 Y SU REGLAMENTO INFLUENCIA EN LAS MUNICIPALIDADES, ALCALDES, CONCEJALES, DIRECTORES DE OBRAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY; DERECHOS Y DEBERES IMPUESTOS. PUBLICIDAD EN LA ACTIVIDAD DEL LOBBY"**, al que asistirá el funcionario Sr. **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Rut N° [REDACTED]** Secretario Municipal, **Grado 8° E.M.S.**, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 10 U.T.M.**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.642/2014

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **215 22 11002 002 002 SP 1**; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg.-
DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU